

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Abril dieciséis de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272021-00124-00 de LUIS ALBERTO LUENGAS CALLE contra FUERZA AEREA COLOMBIANA.

Como quiera que por error involuntario se dicto auto con fecha 14 de abril negando el recurso, este Despacho en aras del debido proceso, toda vez que la impugnación si fue presentada en tiempo se dispone;

Dejar sin valor ni efecto alguno el auto de abril 14 de este año.

En su lugar, se concede para ante el superior la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de tutela de fecha 5 de abril del corriente año.

Envíese a la Sala Civil del Tribunal Superior. Oficiese.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b72cd8631261e11fd0cea98de8f1b3f90ddc467c773797614a3da91afc7f6b**

Documento generado en 16/04/2021 06:30:29 AM